

CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Huérfanos 1270 - Cables CODELCO-CHILE - Casilla 150-D-Télex 240672/ - Cupru CL - 441039 Cupru CZ

CODELCO-CHILE



ARCHIVO

Santiago, junio 07 de 1991
PE-447/91

Señor
Carlos Bascuñan E.
Jefe de Gabinete
Presidencia de la República
Santiago

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	9111113				
A:	10 JUN 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

De mi consideración:

Me refiero a su carta de fecha 9 de mayo del año en curso, en la que nos adjunta la carta del Sindicato de Trabajadores Sewell y Mina N° 8 de CODELCO-CHILE, División El Teniente, dirigida a S.E. el Presidente de la República con fecha 6 del mismo mes y la respuesta firmada por usted a dicho Sindicato.

Como usted lo solicita me permito hacerle llegar los siguientes comentarios sobre las materias enunciadas en su carta dirigida al Sindicato:

1. Los Dirigentes expresan en su carta, que no son recibidos por los Directivos de la Corporación ni por los Ejecutivos de la División, haciendo referencia a algunas situaciones puntuales supuestamente ocurridas.

Al respecto, debo informarle que es política de esta Corporación mantener un contacto y comunicación permanentes con las Organizaciones Sindicales con el propósito de conocer sus principales demandas e inquietudes, en cada una de las Divisiones. Reconocemos a los Sindicatos como los principales interlocutores de los trabajadores para el establecimiento de un nuevo tipo de relaciones laborales, en la Empresa, basado en la cooperación y en el esfuerzo compartido.

Por eso, desde que asumió la actual Administración en marzo de 1990 el Sindicato N° 8 ha sostenido como Directiva 15 reuniones con la Gerencia General de la División El Teniente, 64 reuniones con otros Jefes y Ejecutivos de esta División, y con Directivos de la Corporación y con el suscrito se ha reunido en otras 2 oportunidades.

10824



2.

En relación con el caso concreto a que se hace referencia en la carta del Sindicato puedo informar a usted que el día 17 de abril último, alrededor de las 18:00 horas el Gerente General de la División El Teniente recibió una comunicación de la Zonal donde le "citaban" para el día siguiente a las 08:00 horas a una reunión en "su" oficina. Esa misma tarde hizo llegar respuesta escrita, en el sentido que no podía recibirlos a esa hora, dado que tenía que asistir a un Comité de Gestión, pero que sí podía hacerlo a las 17:30 horas del mismo día propuesto por ellos. Sin embargo, al día siguiente a las 08:00 horas la casi totalidad de los Dirigentes llegaron a la oficina, donde se les reiteró que los recibiría a las 17:30 horas, ante ello, decidieron permanecer en las dependencias de la Gerencia hasta la hora en que se realizó la reunión.

Por otra parte, la mención al Dirigente encadenado, no corresponde a la realidad de los hechos ya que el propio Dirigente, que es de otro Sindicato, sabe que la razón de su decisión fue de índole personal y no la negativa a escucharlo, ya que como le consta a todo el personal de la División el Teniente, el día de los hechos el Gerente General se encontraba en el extranjero.

Sobre la visita efectuada por el Sindicato a las oficinas de esta Presidencia Ejecutiva, ésta se efectuó sin aviso previo y por supuesto sin haber solicitado entrevista, ni haber planteado previamente los problemas en la División de origen. Sin embargo, a pesar de lo anterior, fueron atendidos por el Director de Recursos Humanos habida consideración de tener ese día su agenda de actividades completa.

Por último, es importante tener presente que el día 4 de Abril del año en curso, me reuní con la Directiva del Consejo Zonal el Teniente, organismo que agrupa a 7 de los 8 Sindicatos de esa División, oportunidad en la que plantearon sus principales problemas, los que fueron escuchados y analizados, requiriéndose la información y su solución a la División El Teniente.

Dado esta realidad, si de alguna manera se han dificultado las comunicaciones y las relaciones con la Directiva de este Sindicato, esto ha sido derivado exclusivamente de las acciones, conductas y comportamientos de dichos Dirigentes, quienes mantienen una actitud contradictoria y a su vez confrontacional hacia la Administración, insistiendo en peticiones, planteamientos y situaciones, cuyas respuestas fundadas de parte de la Empresa se les han entregado oportunamente, pero éstas no han satisfecho sus expectativas que van más allá de lo razonable y posible.



2. Sobre la proliferación de empresas particulares o contratistas en faenas propias de trabajadores de la División El Teniente, podemos señalar que esto no es efectivo, ya que en las faenas que son características del giro de la Empresa no hay trabajadores contratistas. Este tipo de trabajadores existe en faenas eminentemente temporales, correspondientes a proyectos de inversión y en servicios anexos, tales como Aseos, Alimentación, Reparación y otros. Los que en caso alguno afectan la estabilidad laboral de los trabajadores de esa División.

La política de CODELCO con respecto a contratistas es usarlos en aquellas actividades que no son de producción y si eventualmente pudieren realizar actividades ligadas a producción, éstas serían de carácter temporal, y ello se justificaría dado que es necesario mantener cierta flexibilidad en el manejo de dotaciones, de modo de mantener una adecuada productividad de la Empresa, lo que sería de otro modo si la División El Teniente, una vez terminados los proyectos o trabajos de desarrollo, se quedara con una dotación excedente que no tiene ocupación.

Por otra parte, en el año 1990, se le propuso a los Dirigentes Sindicales la idea de ir paulatinamente sustituyendo labores desarrolladas por empresas particulares con trabajadores de la División El Teniente, partiendo por aquellas faenas más simples y de menor esfuerzo físico, que podrían ser entregadas a trabajadores con incapacidad físico-laboral o problemas de salud. Llegado el momento de proceder los Dirigentes del Sindicato de Trabajadores Sewell y Mina N° 8 ordenaron a sus socios no aceptar estos trabajos, que perseguían dos objetivos, bajar el número de contratistas y dar una alternativa laboral digna para nuestros trabajadores con problemas de salud.

3. En lo relativo al trato y relación directa entre trabajadores y mandos medios, éste se desarrolla dentro de un marco de respeto mutuo y de sin que existan malos tratos por parte de la supervisión hacia los trabajadores, lo que no significa que eventualmente existan roces, disparidad de criterios e intercambios de opiniones, dada la naturaleza propia del trabajo minero.

No obstante, estamos preocupados por mejorar aún más esta relación entre los estamentos laborales de la División y de corregir oportunamente las alteraciones que se observen en ella.

Por otro lado, es pertinente tener presente que la Administración no puede renunciar a su imperiosa obligación de administrar, dirigir y controlar la gestión, procurando mantener el mejor clima laboral sin descuidar la disciplina en el trabajo, factor fundamental en toda empresa eficiente.

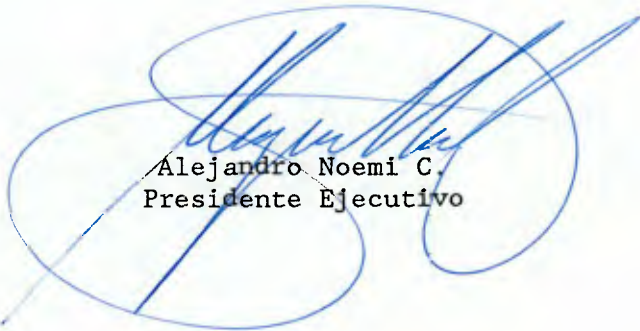


4.

4. La referencia que se formula relativa al presunto incumplimiento de lo informado oficialmente por carta RL-082-91 se refiere a lo siguiente:

- En la citada carta que dirigió el Departamento Relaciones Laborales a la Zonal El Teniente se adjunta el Calendario de Pagos a los trabajadores Roles "B" y "C", en el que se indica como fecha límite para el pago del Bono de Gestión el día 15 de mayo del presente año.
- De acuerdo al Reglamento de dicho Bono, este se debería pagar dentro de la primera quincena de mayo y así se hizo, efectuándose el pago a contar del día 3 de dicho mes.
- Como se puede ver muy por el contrario se cumplió con lo pactado al pagar dentro del plazo estipulado.

Atentamente,



Alejandro Noemi C.
Presidente Ejecutivo